



# Términos de Referencia

## Convocatoria a integrar Registro de evaluadores externos de propuestas de formación profesional

### Contenido

1. Marco Institucional.....	2
2. Descripción de la solicitud.....	2
3. Perfil de interesados .....	3
4. Actividades previstas.....	4
5. Forma de contratación.....	4
6. Evaluación de postulantes .....	5
7. Aclaraciones y consultas.....	7
8. Forma y lugar para la presentación.....	7
9. Comunicaciones .....	7

## 1. Marco Institucional

El Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP) fue creado por la Ley N°18.406 del 24 de octubre de 2008 como persona pública no estatal de carácter tripartito. El conjunto sus acciones tiene como propósito contribuir a la generación de políticas activas de empleo y formación profesional, en el marco de una estrategia inclusiva que asegure la formación inicial, continua y eficiente de la fuerza de trabajo contribuyendo al equilibrio productivo entre los intereses de las empresas y de los trabajadores.

Entre sus cometidos, el Instituto promueve y apoya iniciativas que contribuyen a la capacidad emprendedora de la ciudadanía. Asimismo, busca fortalecer al sector productivo para la generación y consolidación de empleo decente en el país. Para ello incentiva procesos tendientes a la innovación, la integración a cadenas de valor y la recuperación de capacidades productivas, entre otros.

Entre otras acciones, para cumplir con sus cometidos, INEFOP realiza llamados a presentación de propuestas de formación profesional para las distintas poblaciones que atiende. Para definir las propuestas que serán adquiridas se realiza una evaluación del diseño en función de estándares de calidad predefinidos.

Esta convocatoria es para integrar un registro de evaluadores externos al Instituto con conocimientos en temáticas específicas y en formación profesional, para evaluar los proyectos de capacitación que son presentados por Entidades de Capacitación (en adelante ECA).

## 2. Descripción de la solicitud

Se convoca a interesados a integrar un registro de evaluadores externos del INEFOP. Los evaluadores tienen el cometido de evaluar propuestas de formación profesional presentados por ECA.

Quienes integren el registro desarrollarán su trabajo en el marco de un proceso de evaluación dirigido por el área de Planificación y Adquisiciones de INEFOP. El Instituto establecerá los parámetros técnicos de las evaluaciones y gestionará y supervisará el proceso en todas sus etapas.

El registro tendrá una vigencia de un mínimo de dos años. INEFOP podrá abrir la convocatoria a la presentación de nuevos postulantes cuando lo estime necesario.

De acuerdo con la planificación institucional, la actividad de los evaluadores comenzará con la evaluación de proyectos que se postulen a los llamados en *áreas temáticas* que se realizarán en el primer semestre del año. Estos llamados comprenden las siguientes áreas:

- Gastronomía y Afines
- Hotelería y Afines
- Estética y afines
- Salud
- Tecnologías de la Información
- Construcción tradicional y no tradicional
- Logística
- Administración y comercio

En este primer período de apertura, los interesados en integrar el registro deberán seleccionar en el formulario de postulación hasta dos de las anteriores áreas para las que consideran tener formación y experiencia.

### **3. Perfil de interesados**

#### **Formación**

- Profesional universitario o terciario en las temáticas indicadas.
- Otras formaciones en las temáticas indicadas.

#### **Otra formación valorada**

- Formación en diseño, planificación, gestión y/o monitoreo y evaluación de proyectos educativos.
- Se valorará contar con posgrados especialmente relacionados a algunas de las temáticas de los llamados.

#### **Experiencia Profesional**

- Experiencia en las áreas temáticas antes indicadas.
- Experiencia en docencia o como educador en ámbitos formales y no formales, valorándose experiencias específicas en las áreas temáticas indicadas antes.
- Experiencia vinculada a la supervisión, evaluación o monitoreo de proyectos y programas educativos, valorándose especialmente en las temáticas listadas.
- Experiencia en investigación o consultoría, particularmente en las temáticas indicadas antes.

#### **4. Actividades previstas**

Los interesados que integren el registro deberán realizar las evaluaciones de los proyectos de formación profesional que les sean designados y realizar informes sobre que contengan puntajes y observaciones. Para ello se estipularán plazos concretos que serán debidamente informados.

Tendrán a su vez que participar en encuentros con el equipo de INEFOP para recibir capacitación, conocer los sistemas y herramientas actuales, validar los procesos y resultados de los proyectos que se hayan evaluado y recibir supervisión, entre otras actividades.

#### **5. Forma de contratación**

Los postulantes que obtengan el 60% o más de los puntos que otorga la evaluación de su currículum vitae, integrarán al registro de evaluadores externos. Serán convocados en función de su formación y experiencia para las diferentes temáticas sobre las que INEFOP realice convocatorias.

Se estima una dedicación máxima de 2 horas para la evaluación de un proyecto de formación profesional. Los encuentros a los que los convoque el área de Planificación y Adquisiciones requerirán de un máximo de 4hs por mes en formato a distancia.

La contratación se realizará bajo la modalidad de arrendamiento de servicios. Los honorarios se estipularán por proyecto evaluado por un valor de \$ 1.750 (pesos uruguayos mil setecientos cincuenta pesos) más IVA. Estos serán pagaderos contra presentación y aceptación por parte del área de Planificación y Adquisiciones de INEFOP de las propuestas evaluadas.

La cantidad de proyectos de formación profesional que evalúe cada integrante del registro se acordará con INEFOP en función de las posibilidades del evaluador, las necesidades de INEFOP y la adecuación del perfil a los tipos de proyectos a valorar.

Los honorarios se pagarán a mes vencido a través de transferencia bancaria, contra presentación ante INEFOP de factura de honorarios y acreditación de estar al día ante DGI, BPS y CJPPU según corresponda. El comprobante de transferencia electrónica bancaria oficiará como eficaz carta de pago de la obligación asumida por INEFOP.

No podrán presentarse a este llamado quienes estén incluidos en las siguientes categorías:

- Funcionarios de INEFOP, Ministerio de Educación y Cultura, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, PIT-

CNT y de Cámaras Empresariales integrantes del Consejo de Dirección de INEFOP.

- Representantes de los Comités Departamentales de Empleo y Formación Profesional y de los Comités Sectoriales.
- Directores de Entidades de Capacitación registradas en el Registro de Entidades de Capacitación de INEFOP.

Siempre que quienes integren el registro reciban proyectos para evaluar, como parte del proceso, deberán realizar una declaración jurada orientada a:

- Conflicto de intereses: manifestar no tener conflicto de intereses con las propuestas a evaluar.
- Confidencialidad: El trabajo por realizar, así como el manejo de la información recabada, se gestionará bajo lo dispuesto en las leyes N.º 16.616, 18.220, 18.331 y 18.381. En tanto el servicio contratado pueda suponer el tratamiento de datos personales, el/la evaluador/a queda obligado al cumplimiento de la Ley N.º 18.331, leyes modificativas y concordantes y Decretos respectivos, en cuanto a toda la información a la que acceda como consecuencia de la presente contratación.
- Derecho de propiedad intelectual: los derechos de Propiedad Intelectual derivados de los datos, informes y todos los documentos y productos producidos en ocasión de este proyecto serán de propiedad de INEFOP.
- Subcontrataciones: en ninguna circunstancia, el evaluador podrá ceder ni subcontratar total o parcialmente los servicios personales para el desarrollo de las actividades.

El proceso de evaluación externa será revisado y auditado por técnicos de INEFOP y de identificarse desvíos en el proceso automáticamente no se asignarán nuevas propuestas al evaluador y se dará de baja del registro.

## **6. Evaluación de postulantes**

Los currículos deberán presentarse en [este formulario](#). Quién se postule deberá indicar al menos dos áreas temáticas para las que considera tener la idoneidad en formación y experiencia.

Para su evaluación se considerarán los siguientes aspectos:

	<b>FORMACIÓN</b>	<b>40%</b>
1	Profesional de nivel universitario o terciario en alguna disciplina vinculada a las temáticas indicadas en esta convocatoria.	9%
2	Formaciones específicas vinculadas a las temáticas indicadas en la convocatoria.	22%
3	Formación en diseño, planificación, gestión y/o monitoreo y evaluación de proyectos socioeducativos.	9%
	<b>EXPERIENCIA</b>	<b>60%</b>
4	Cantidad de meses de experiencias en las temáticas indicadas en la convocatoria.	32%
5	Cantidad de años de experiencias en roles de docencia.	19%
6	Cantidad de años de experiencias en tareas vinculadas a la supervisión, evaluación y/o monitoreo de proyectos en las temáticas indicadas en la convocatoria.	9%

Cada uno de los ítems de evaluación recibe un puntaje que luego se pondera por valores de 1 a 5. A continuación se describe la forma de puntuar cada ítem:

- El ítem n° 1 otorga puntos del 1 al 3 en función de las siguientes condiciones: si el postulante cursó y finalizó formación de grado o si realizó y finalizó un posgrado; y si alguna de las formaciones de grado o posgrado se vincula a las temáticas en las que postula. Cada condición cumplida otorga un punto y la suma se pondera por tres.
- Los ítems 2 y 3 otorgan de uno a tres puntos por cada formación válida y finalizada que realizó el postulante y que se vincule a las temáticas que indique en el formulario. Las formaciones de más de 6 meses de duración otorgan 2 puntos. El resultado se pondera por tres para el ítem n° 2 y por dos para el ítem n° 3.
- Los ítems número 4, 5 y 6 se puntúan en función de la cantidad de años de experiencia laboral en las temáticas a las que se postula el candidato, la cantidad de años de docencia y la cantidad de años de experiencias en tareas vinculadas a la gestión de proyectos.

Por cada año se otorga 1 punto. Hasta 4 para el ítem n°4 y hasta 3 en los otros dos. El ítem n° 4 se pondera por cuatro, el n°5 por tres y el n°6 por dos.

Al finalizar se suman los puntajes de los ítems y se ajustan a las ponderaciones de cada dimensión, resultando en el puntaje final del candidato.

## **7. Aclaraciones y consultas**

Se podrá solicitar aclaraciones o consultas específicas sobre el TDR o formulario de postulación al correo electrónico: [adquisiciones@inefop.org.uy](mailto:adquisiciones@inefop.org.uy) hasta el viernes 8 de abril a las 13:00 pm.

## **8. Forma y lugar para la presentación**

Los interesados deberán completar el formulario de postulación al que se accede en este [enlace](#) hasta el **18 de abril de 2022 a las 10:00 am**.

## **9. Comunicaciones**

Todas las comunicaciones se realizarán a la dirección de correo electrónico que el postulante declare al momento de la presentación del currículum vitae. Si ante la notificación correspondiente el interesado no se presenta transcurridos cinco (5) días hábiles, se considerará desistido de la gestión a todos los efectos.